

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"



CONSEJO ACADÉMICO

Resolución Número **84** de 2024
(14 NOV 2024)

"Por la cual se crea el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIACA-ESDEG de la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto".

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 "Ley de Educación Superior", en su Artículo 21 y Artículo 29 del Acuerdo No. 012401 del 21 de agosto de 2024 "Estatuto General de la Escuela" y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 67 consagra que: "...corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos" ...

Que la Escuela Superior de Guerra se organizó mediante Decreto No. 453 del 1 de mayo de 1909 para fomentar la instrucción de la oficialidad de las Fuerzas Militares, formar los oficiales que se destinen al servicio del Estado Mayor, del Ministerio de Defensa y del Comando Superior y preparar a los oficiales en la enseñanza militar.

Que la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior" establece:

- a) Artículo 3 "...garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior."
- b) Artículo 6. Establece los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones, uno de ellos relacionados con el aseguramiento de la calidad que en el literal c) establece; "Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución."
- c) Artículo 28. Indica que "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."

- d) Artículo 53. Crea el Sistema Nacional de Acreditación, cuyo objetivo fundamental *"es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación..."*
- e) Artículo 55. Indica que *"La autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación."*
- f) Artículo 137. Indica que *"las Escuelas de formación de las Fuerzas Militares... continuarán adscritas a las entidades respectivas..."*

Que la Ley 1188 de 2008 *"Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones"* establece en el artículo 1 que *"el registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior"*, y determina que *"compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el registro calificado mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, y la asignación del código correspondiente."*

Que el Decreto 1330 de 2019 *"Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario del Sector Educativo"* consagra:

- a) Artículo 2.5.3.2.1.2 enuncia el concepto de Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, como *"Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad."*
- b) Artículo 2.5.3.2.3.1.4. Señala la Cultura de la autoevaluación como *"conjunto mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y medidas para el mejoramiento continuo."*

Que el Ministerio de la Defensa Nacional mediante la Resolución 0455 del 11 de marzo de 2021, adopta la Política de Educación para la Fuerza Pública-PEFuP 2021-2026.

Que el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, *"Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad"*, armoniza el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema Nacional de Acreditación."

Que la Disposición 013 del 23 de abril de 2018 del Comando General de las Fuerzas Militares y la Resolución 3877 del 05 de junio de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional, establecen la nueva estructura organizacional para la Escuela Superior de Guerra-ESDEG.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Guerra, mediante Acuerdo 012401 del 21 de agosto de 2024 aprobó el Estatuto General y en su Artículo 19 establece las atribuciones y facultades del Director de la Escuela Superior de Guerra, dentro de las cuales se encuentra la consagrada en el numeral 8 que autoriza *"suscribir convenios"* y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el logro de los objetivos académicos en concordancia con su nivel y atribuciones.

Que para para los efectos de la presente Resolución, la Escuela Superior de Guerra *"General RAFAEL REYES PRIETO"* se denominará en adelante la Escuela (ESDEG).

Que el Consejo Académico de la Escuela Superior de Guerra, en sexta sesión ordinaria llevada a cabo el día 12 de noviembre de 2024 estudió y conceptuó sobre la propuesta del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIACA-ESDEG, como consta en el Acta Número 01242034 de la misma fecha.

RESUELVE:

Crear aprobar y adoptar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIACA-ESDEG, así:

Artículo 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional y el Comando Conjunto de las Fuerzas Militares, a través de su Escuela Superior de Guerra (ESDEG) como única institución universitaria conjunta y de formación avanzada para los oficiales de las Fuerzas Militares (Ejército, Fuerza Aérea y Armada), y para aquellos civiles que deseen formarse en programas académicos afines al conocimiento de la seguridad y defensa nacional, en el contexto de las Ciencias Militares; ofrece programas académicos del más alto nivel para cumplir con las expectativas de formación de sus oficiales y de los civiles; para que ellos, a su vez, tengan las competencias requeridas y puedan desde su respectivo rol, responder a los retos actuales y a las exigencias de la sociedad en general, en este ámbito tan importante para el desarrollo del país.

En lo que respecta a su carácter académico, la Escuela Superior de Guerra es una institución universitaria de conformidad con la Ley 30 de 1992 (Artículo 137), reconocida con el código SNIES: 2904, razón por la cual actualmente ofrece programas de Posgrado, así: Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales, Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Maestría en Estrategia y Geopolítica, Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa, y Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales; esta última, acreditada en alta calidad mediante Resolución No. 017383 del 27 de diciembre de 2019, como la primera en recibir este reconocimiento en las IES del Ministerio de Defensa.

Debido a la condición natural y orgánica de la Escuela Superior de Guerra desde el contexto del sector defensa, desarrolla además cursos y programas para el personal militar, dentro de los cuales se encuentran los cursos de ascenso para la oficialidad superior de las Fuerzas Militares, soportados en el Artículo 217 de la Constitución Política.¹ y en el Decreto 1790 de 2000 del Ministerio de Defensa, por el cual se regula la carrera de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.

La Escuela Superior de Guerra - ESDEG como Institución de Educación Superior, asume la educación como un factor vertebral estratégico, ya que se convierte en el instrumento llamado a formar, capacitar, fortalecer, modelar y mejorar el componente humano de sus estudiantes acorde con la visión institucional, para que respondan tanto a las exigencias de la Institución como de la sociedad y a lo que la Nación requiere para su seguridad y defensa.

En este documento se presenta el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad ESDEG (SIACA ESDEG), el cual permitirá regular el proceso de autoevaluación en la institución.

Artículo 2. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

1) Marco normativo de la calidad del Ministerio de Educación Nacional. (MEN)

Es importante señalar que la Escuela Superior de Guerra posee una doble naturaleza. Esencialmente y como Institución de formación avanzada conjunta de las FFMM, cumple la misión de formar y capacitar a los oficiales superiores de las Fuerzas Militares de Colombia y en 2002, es reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, como Institución de Educación Superior bajo el Código SNIES 2904. Por lo anterior, ofrece a la sociedad en general el servicio de educación superior, a través de programas de posgrado, con énfasis en temas de Seguridad y Defensa Nacional.

La Ley 30 de 1992 establece en su Artículo 137 que “[...], la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación

¹ Artículo 217 La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional).

Superior [...], continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico, lo ajustarán conforme a lo dispuesto en la presente ley"; de donde se infiere que la Escuela Superior de Guerra sigue adscrita estructural y jerárquicamente como unidad dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares, y que su funcionamiento debe obedecer a su carácter académico, bajo el marco normativo que rige para la educación en Colombia.

Así mismo, la ley crea el Sistema Nacional de Acreditación, regulado por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, para que las Instituciones de Educación Superior-IES, en autonomía, decidan avanzar en el mejoramiento de la calidad y rendir cuentas sobre el servicio de educación prestado (Art. 53).

La Ley 1188 del 25 de abril de 2008, regula el registro calificado de los programas de educación superior, entendiéndose que el Estado verifica las condiciones de calidad institucionales y del programa, y que, para obtenerlo, se debe demostrar su cumplimiento.

Finalmente, con el fin de asegurar la calidad de las instituciones y sus programas, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 1330 de 2019 establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior "para promover los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad" (Art. 2.5.3.2.1.2, Pág. 5). Así mismo, en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, en su capítulo III, artículo No. 8 se define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

2) Marco normativo de la calidad del Ministerio de Defensa Nacional.

Se resalta que el Decreto 1790 del 2000, dispone que el Comandante General de las Fuerzas Militares, "presentará para aprobación del ministro de Defensa Nacional, las normas relativas a los institutos o escuelas autorizadas para el desarrollo de los cursos que requiere la carrera militar [...]".

Desde el Ministerio de Defensa Nacional fueron emitidas la Directiva DIR05-10 MDNPLA-576 del 21 de junio de 2005, que instauró los lineamientos para establecer, documentar, mantener y certificar el Sistema de Gestión de Calidad en el Sector Defensa y la Directiva CIR08-434 del 02 de diciembre de 2008, desde la que se hizo un llamado para que los sistemas de gestión implementados obtuvieran las certificaciones en calidad.

En el 2020, Colombia se convirtió formalmente en el miembro número 37 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible - OCDE, que más allá de aspectos técnicos, motiva las reformas orientadas al bienestar y la mejora de la calidad vida, con especial relevancia en la educación y la capacitación. La ESDEG como Institución de Educación Superior, contribuye principalmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 4 "Educación de Calidad", que refiere a "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje", toda vez que "la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible".

También en el 2020, el Comando General FF.MM, a través del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM, determinó que dadas las actividades y la misión que cumple, la ESDEG debería continuar con su propio Sistema Integrado de Gestión, independiente al sistema de gestión del COGFM (Radicado 0120006184602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ5-DIDOG-ARGEI del 19-AGO-2020 y Acta No. 0120006006602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ5-ARGEI del 12-AGO-2020).

El Ministerio de Defensa Nacional, expide la Política Educativa para la Fuerza Pública (PEFuP) mediante la Resolución No. 0455 de 2021, "hacia una educación diferencial y de calidad" y en el numeral 5.1 se establece el Aseguramiento de la Calidad.

Artículo 3. HITOS Y LOGROS.

En 2002, la ESDEG crea el programa de Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales con el interés de abrir la academia a diversos sectores de la sociedad para contribuir desde cada campo de acción a la solución integral de la problemática nacional, sobre los procesos de seguridad y defensa. Mediante Resolución No.

1867 del 01/08/2002 el Ministerio de Educación Nacional autoriza su funcionamiento bajo Código SNIES No. 16196.

Igualmente, y con el fin de formar oficiales de las FF.MM. competentes en el aporte conceptual y holístico del planeamiento, preparación, ejecución y evaluación de la operacionalización de la Seguridad y Defensa Nacionales, para el 2006, el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales el registro calificado mediante Resolución No. 7460 del 24/11/2006 bajo Código SNIES No. 10202. Así mismo, para el mismo año, se le otorgó el registro calificado mediante Resolución No. 7855 del 04/12/2006 a la Especialización en Comando y Estado Mayor bajo Código SNIES No. 10203.

Posteriormente y de acuerdo con los lineamientos adoptados en el 2008 por el Comando General de las Fuerzas Militares, la Escuela Superior de Guerra diseñó, implementó y certificó sus sistemas de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001 y la Norma Técnica para las entidades del Estado de la Rama Ejecutiva del Poder Público, NTCGP 1000.

En 2008 se presentan ante el Ministerio de Educación Nacional las 15 condiciones de calidad, para obtener el registro calificado mediante Resolución No. 4121 del 04/07/2008 de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales bajo Código SNIES No. 16196.

En el 2010, el Artículo 5° de la Ley 1405 del 28 de julio de 2010, (incorporada en el Decreto Único Reglamentario 1070 del 26 de mayo de 2015 para el Sector Administrativo de Defensa), refiere como condición para ascender al grado de brigadier general o su equivalente en cada Fuerza, haber adelantado y aprobado el "Curso de Altos Estudios Militares" en la Escuela Superior de Guerra de Colombia, la cual a través de los programas de posgrado cualifica sus competencias y habilidades.

Con el fin de avanzar en el estudio, análisis y comprensión de los retos para el proceso de paz, el posconflicto y la construcción de paz en Colombia, en el 2010, la ESDEG crea la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados que recibe su registro calificado otorgado por 7 años, mediante Resolución No. 10334 del 25/11/2010 del Ministerio de Educación Nacional. Código SNIES No. 90906,

En el 2014, la ESDEG adopta la herramienta Suite Visión Empresarial para medir la gestión y el desempeño institucional. El uso de este software responde a un enfoque basado en procesos, permite planear y evaluar la estrategia, controlar los documentos del SIG, hacer seguimiento a indicadores, control a planes de acción y auditorías, formulación de acciones correctivas y preventivas; así como, la gestión de los riesgos institucionales.

En 2015, mediante Resolución 12549 del 13/08/2015, el Ministerio de Educación Nacional renueva el Registro Calificado de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales por 7 años. Así mismo, mediante Resolución No. 02868 del 06/03/2015 el MEN renueva el Registro Calificado por 7 años, a la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales bajo Código SNIES No. 104270.

Como contribución a la formación de analistas y asesores que han permitido estudiar la "guerra contra el terrorismo", la geoconomía internacional y la geopolítica ambiental, también en el 2015 la ESDEG crea la Maestría en Estrategia y Geopolítica que obtiene su Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 02869 del 06/03/2015 del Ministerio de Educación Nacional con Código SNIES No. 104278. Ese mismo año y con el objetivo de profesionalizar a los miembros de la Fuerza Pública, al sector público, el sector privado y a la sociedad nacional, regional e internacional en general en el campo de la seguridad, la defensa y la estrategia cibernética, la ESDEG crea la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa que obtiene su Registro Calificado, otorgado mediante Resolución No. 10413 del 14/07/2015, del Ministerio de Educación Nacional con Código SNIES No. 104695.

En el 2015 la ESDEG recertificó su Sistema de Gestión de Calidad a través de Bureau Veritas Certificación como organismo certificador acreditado en Colombia, asegurando tener en cuenta el nivel de rendimiento y el nivel de madurez del Sistema Integrado de Gestión de la ESDEG.

Con base en los requisitos del Decreto 1499 de 2017 mediante el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se determina el ámbito de aplicación del mismo, y en alineación con la normativa

que al respecto ha emitido el Ministerio de Defensa Nacional para adoptar el MIPG y su integración con el Modelo Estándar de Control Interno MECI en el Sector Defensa, el SIG de la ESDEG mediante Resolución 025 del 02 de mayo de 2023, crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con sus respectivos roles y funciones; además, se asignan responsabilidades sobre las dimensiones del MIPG y se declara el interés institucional de mantener el MIPG que es un modelo en sí mismo de calidad y alinearlos a estándares internacionales que ofrecen las normas ISO para sistemas de gestión, y en especial con los que aplican a los sistemas de gestión para organizaciones educativas.

En el 2017, mediante Resolución No. 20521 del 04/10/2017, el MEN renueva el Registro Calificado para la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, con Código SNIES No. 90906.

A partir de la experiencia y trayectoria educativa, sumado a los importantes logros alcanzados, mediante Resolución 017387 del 27/12/2019, el Ministerio de Educación Nacional le otorga a la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales la Acreditación en Alta Calidad, primer programa de posgrado de la Fuerza Pública reconocido bajo esa condición. En este mismo sentido, mediante Resolución No. 007084 del 11/05/2020, se renueva el registro calificado del programa por 7 años más.

En 2020, la ESDEG crea el programa de Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa como contribución a la formación de investigadores, analistas y asesores en el nivel estratégico del sector Seguridad y Defensa. Su registro calificado fue otorgado por el MEN mediante Resolución No. 001137, con Código SNIES No. 110879- Este programa es único en el concierto de las IES privadas, públicas y de la Fuerza Pública.

A partir del 24 de marzo de 2021, la ESDEG inició el ciclo de certificación en la Norma ISO 21001:2018 "Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas", siendo la primera IES a nivel Colombia con este certificado, lo que la prestigia en escenarios nacionales e internacionales, y beneficia a la comunidad académica y otras partes interesadas.

En el año 2022 se renuevan los registros calificados de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales (Resolución No. 001138 del 03/02/2022), de la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa (Resolución No. 001140 del 03/02/2022) y de la Maestría en Estrategia y Geopolítica (Resolución No. 022509 del 25/11/2022).

Es de destacar también en ese año 2022, mediante Resolución No. 014041 del 19/07/2022, el Ministerio de Educación Nacional le otorga a la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados la Acreditación en Alta Calidad, por haber demostrado su nivel académico superior y la óptima evaluación de los factores diferenciales, que hacen a este programa único en el país.

Como resultado en el cumplimiento de estándares de calidad, el SIG de la ESDEG cuenta con dos certificaciones vigentes emitidas por Bureau Veritas Certification: la Norma ISO 9001:2015 "Sistema de Gestión de Calidad" y la Norma ISO 21001:2018 "Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas". La Norma ISO 9001:2015 y la ISO 21001:2018 promueven el enfoque basado en procesos, que consiste en determinar y gestionar eficazmente actividades relacionadas entre sí. Una ventaja de este enfoque es el control continuo que proporciona sobre los vínculos entre los procesos individuales que forman parte del SIG ESDEG, así como su interacción. Este enfoque permite mejorar la satisfacción de clientes y partes interesadas, y mejorar el desempeño de la ESDEG, que es la principal motivación para implementar un Sistema de Gestión, y no simplemente la certificación en una norma, que debe verse como un reconocimiento, pero nunca como un fin.

Es una decisión estratégica de la ESDEG mantener por 16 años ininterrumpidos un Sistema Integrado de Gestión certificado, bajo normas internacionales, que está motivada por la intención de mejorar el desempeño institucional de la ESDEG.

Artículo 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SIACA-ESDEG.

La ESDEG articulada con la Política de Educación de la Fuerza Pública PEFuP, concibe el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIACA, como el conjunto de políticas, procesos, procedimientos y prácticas tendientes a la articulación de los sistemas de gestión de calidad, autoevaluación, seguimiento y evaluación

para alcanzar la excelencia a través del desarrollo de las competencias del ser, el saber, el hacer y el convivir, bajo las premisas de educación diferencial con calidad, equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad, comprendiendo las necesidades, expectativas y requerimientos de su comunidad académica².

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, guía y direcciona el cumplimiento de las políticas y objetivos de la ESDEG en términos de calidad. Este sistema, contribuye a la implementación de procesos y procedimientos para una gestión eficaz y eficiente donde se definen los roles y responsabilidades, se implementan acciones correctivas y preventivas para promover la mejora continua, garantizar que se cumplan los estándares de calidad establecidos y se logren los objetivos institucionales.

Esta sinergia entre sistemas ha permitido que la ESDEG de una parte alcance logros de reconocimiento en alta calidad en los programas académicos. Ejemplo de esto, son las acreditaciones obtenidas en alta calidad de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en el 2019 y, posteriormente en el 2022, la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, por parte del Ministerio de Educación Nacional; y de la certificación del cumplimiento de los estándares de la Norma ISO 21001:2018 "Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas en el año 2021.

Por lo anterior, el SIG como Autoevaluación aportan de manera significativa a la calidad institucional desde el establecimiento de procesos y procedimientos para la autoevaluación y autorregulación institucional, promoviendo un ciclo constante de revisión y ajuste, que impulsa el desarrollo institucional hacia la excelencia.

Artículo 5. OBJETIVO DEL SIACA-ESDEG

En coherencia con la política de calidad de la ESDEG y con la Política Educativa de la Fuerza Pública (PEFuP) 2021- 2026, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad se dará a través de la articulación de los procesos del sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Control Interno y el de Autoevaluación, este sistema está compuesto por cuatro componentes: planeación, gestión de calidad, autoevaluación y control de calidad.

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento de su misión y visión se compromete con la pertinencia y calidad de los programas académicos de postgrado, de extensión y cursos reglamentarios de ascenso, en temas de Seguridad y Defensa Nacionales, mediante el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa ESDEG, manteniéndose a la vanguardia de los desarrollos educativos, científicos y tecnológicos, desarrollando investigación, con personal competente, capacidades institucionales, gestión del conocimiento y la propiedad intelectual, innovación y buenas prácticas, dentro de una dinámica de mejora continua, que permita responder a las necesidades académicas y sociales del país.

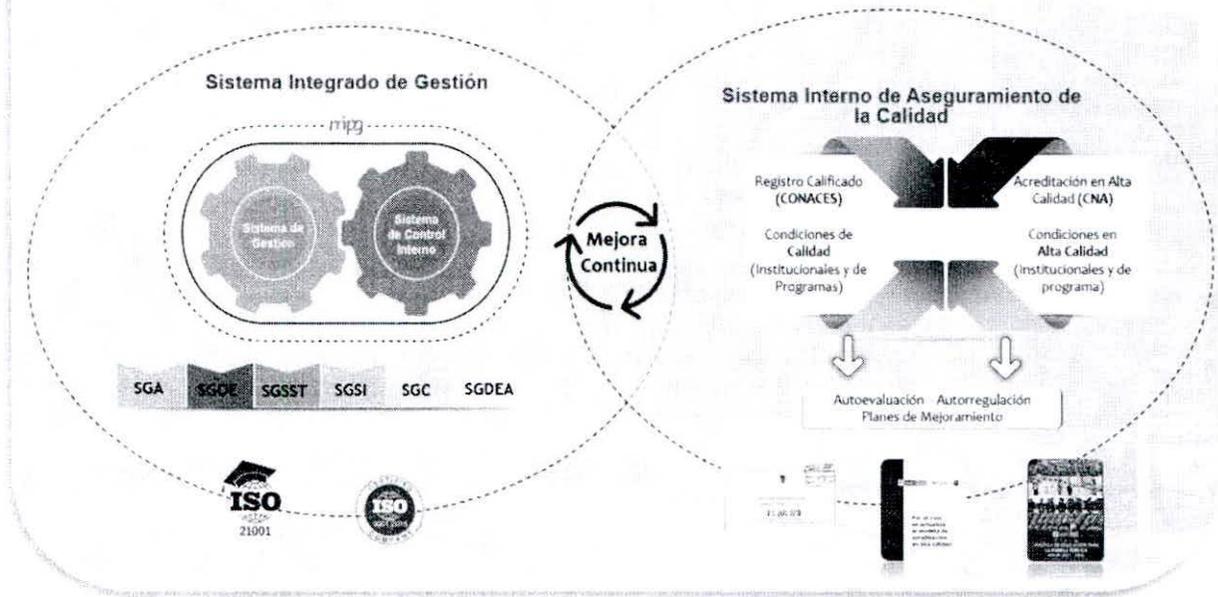
Artículo 6. ARTICULACIÓN DEL SIG-ESDEG

El Sistema Integrado de Gestión de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" - SIG ESDEG, es la herramienta de gestión transversal al ámbito académico y administrativo, que facilita los canales de comunicación y diálogo en pro del desarrollo de capacidades y competencias institucionales, además de añadir complementos para hacer mejores, más completos y efectivos otros sistemas y modelos de gestión, sin que ello implique que se pierda la finalidad de cada uno, como los que se relacionan a temáticas de gestión así: De la calidad-SGC, gestión de organizaciones educativas-SGOE, gestión documental-SGDEA, seguridad y salud en el trabajo-SGSST, gestión ambiental-SGA, seguridad de la información-SGSI, entre otros.

El compromiso con la calidad facilita que el Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG se complemente y articule con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, dentro de una dinámica de mejora continua, bajo los parámetros que disponga el Estado colombiano, el Ministerio de Educación Nacional-MEN, el Ministerio de Defensa Nacional-MDN, el Comando General de las Fuerzas Militares-COGFM y las normas internacionales de gestión de calidad, entre otros.

² Artículo 37 del Acuerdo 012401 del 21 agosto de 2024 Estatuto General ESDEG.

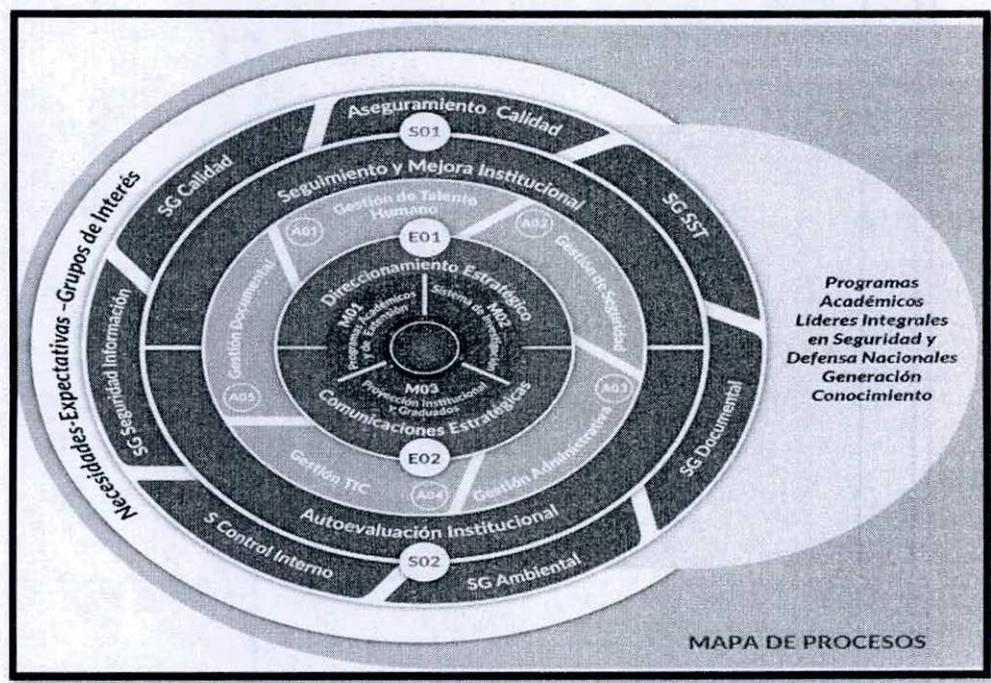
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ESDEG



El SIG ESDEG cuenta con doce (12) procesos, definidos en las "Caracterizaciones de Procesos": dos (2) Estratégicos, tres (3) Misionales, cinco (5) de Apoyo y dos (2) de Seguimiento y Evaluación, así:

FACTORES ACREDITACIÓN	PROCESOS ESDEG 2024
1. Identidad Institucional	E01 Direccionamiento Estratégico
2. Gobierno Institucional y transparencia.	E01 Direccionamiento Estratégico E02 Comunicaciones Estratégicas
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional.	A03 Gestión Administrativa
4. Mejoramiento continuo y autorregulación.	S01 Seguimiento y Mejora Institucional S02 Autoevaluación institucional
5. Estructura y procesos académicos.	M01 Programas académicos y de extensión.
6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno.	M02 Sistema de Investigación
7. Impacto social.	M03 Proyección Institucional y Graduados
8. Visibilidad nacional e internacional.	M03 Proyección Institucional y Graduados
9. Bienestar de la comunidad académica del programa.	A01 Gestión del Talento Humano
10. Comunidad de profesores.	M01 Programas académicos y de extensión.
11. Comunidad de estudiantes.	M01 Programas académicos y de extensión.
12. Comunidad de egresados.	M03 Proyección Institucional y Graduados

Gráficamente, el Mapa de Procesos es:



Fuente: (PLAES, 2024)

Artículo 7. PROCESOS ASOCIADOS AL SIACA-ESDEG

En la siguiente Tabla, se referencia la articulación de los lineamientos para la acreditación de alta calidad institucional, con los procesos que llevan el esfuerzo principal, de acuerdo con el SIG ESDEG, así:

Factor	Característica	Aspectos	Proceso
1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	1. COHERENCIA Y PERTINENCIA DE LA MISIÓN	1	E01
		2	E01
		3	E01
		4	S02
	3. FORMACIÓN INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD	5	M01
		6	S02
		7	M01
		8	S02
2. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA	4. BUEN GOBIERNO Y MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO	9	E01
		10	S02
	5. RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	11	M01
		12	M01
	6. RENDICIÓN DE CUENTAS	13	E01
		14	E01
3. DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	15	S02
		16	E01
		17	S02
	8. PROCESOS DE COMUNICACIÓN	18	A01
		19	E02
		20	E02
	9. CAPACIDAD DE GESTIÓN	21	S02
		22	S02
		23	S02
		24	S02
10. RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO	25	S02	
	26	E01	
	27	A03	

Factor	Característica	Aspectos	Proceso	
	11. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	28	M01	
		29	S02	
	12. RECURSOS Y GESTIÓN FINANCIERA	30	E01	
		31	E01	
4. MEJORAMIENTO CONTINUO Y AUTORREGULACIÓN	13. CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN	32	S02	
		33	S02	
	14. PROCESOS DE AUTORREGULACIÓN	34	S01	
		35	E01	
	15. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	36	E01	
		37	E01	
	16. EVALUACIÓN DE DIRECTIVAS, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	38	S02	
		39	S02	
5. ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS	17. COMPONENTES FORMATIVOS	40	S02	
		41	M01	
	18. COMPONENTES PEDAGÓGICOS Y DE EVALUACIÓN	42	S02	
		43	M01	
	19. COMPONENTE DE INTERACCIÓN Y RELEVANCIA SOCIAL	44	M01	
		45	S02	
	20. PROCESOS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	46	M01	
		47	M01	
	6. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN AL ENTORNO.	21. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN	48	M01
			49	S02
22. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN		50	M02	
		51	M02	
		52	S02	
		53	M02	
		54	M02	
		55	No aplica	
		56	M02	
		57	M02	
58	M02			
59	No aplica			
60	S02			
7. IMPACTO SOCIAL	23. INSTITUCIÓN Y ENTORNO	61	M01	
		62	S02	
		63	S02	
		64	M01	
		65	M01	
		66	M01	
	24. IMPACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO	67	M01	
		68	M01	
		69	M01	
		70	M03	
8. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	25. INSERCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	71	M03	
		72	M03	
		73	M03	
		74	M03	
	26. RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES	75	M03	
		76	M03	
9. BIENESTAR INSTITUCIONAL	27. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL	77	A01	
		78	A01	
		79	A01	
		80	A01	
		81	S02	
10. COMUNIDAD DE PROFESORES	28. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES	82	M01	
		83	S02	
	29. PLANTA PROFESORAL	84	A01	
		85	S02	

Factor	Característica	Aspectos	Proceso
	30. TRAYECTORIA PROFESORAL	86	S02
		87	S02
		88	M01
		89	S02
		90	S02
		91	S02
		92	M01
		93	M01
		94	M01
		11. COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	33. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
96	S02		
97	S02		
98	S02		
34. ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES	99		S02
	100		M01
	101		M01
	102		S02
35. ESTÍMULOS Y APOYOS PARA ESTUDIANTES	103		S02
	104		A01
	105	A01	
	106	M03	
12. COMUNIDAD DE EGRESADOS	36. SEGUIMIENTO A EGRESADOS	107	M03
		108	M03
		109	M03
	37. EGRESADOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	110	M03
		111	M03
		112	S02
		113	S02
38. RELACIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA INSTITUCIÓN			

Artículo 8. PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN INSTITUCIONAL.

El Sistema Integrado de Gestión de la Escuela Superior de Guerra tiene procedimientos para autoevaluar y autorregular institucional y asegurar la calidad y mejora continua de sus procesos. Estos procedimientos permiten identificar fortalezas y áreas de mejora, promover la participación de todos los miembros de la comunidad académica, y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos.

Proceso S01 "Seguimiento y Mejora Institucional" - Procedimientos de Autorregulación

Procedimiento	Objetivo
Procedimiento identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos	Identificar, evaluar, registrar, actualizar, y comunicar los requisitos legales y otros requisitos aplicables al Sistema Integrado de Gestión de la ESDEG.
Procedimiento para acciones correctivas y acciones para abordar riesgos y oportunidades	Definir los lineamientos y las responsabilidades para el tratamiento de las No Conformidades, para controlarlas y corregirlas, con el fin de evitar que vuelvan a ocurrir, revisar la eficacia de las acciones tomadas y hacer uso, donde sea necesario de la administración de riesgos y las oportunidades que presenten los procesos, incluso propiciando cambios en el SIG-ESDEG.

Procedimiento para aplicar mecanismos de control, evaluación y seguimiento al sistema integrado de gestión	Efectuar el control, evaluación y seguimiento de la gestión de los procesos del SIG y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en desarrollo y aplicación de la segunda línea de defensa, desde una perspectiva independiente, para hacer el reconocimiento de fortalezas y hallazgos, incluyendo las oportunidades de mejora, con la finalidad de generar informes, recomendaciones y alertas que permitan fortalecer el desempeño institucional, mantener el ambiente de control y su capacidad de autocontrol, autogestión y autorregulación.
Procedimiento para el control de documentos	Establecer los lineamientos para la gestión y el control de la información documentada del SIG-ESDEG
Procedimiento para el control de salidas no conformes	Identificar y controlar las salidas no conformes, para prevenir su uso o entrega no intencional y asegurar el cumplimiento de los requisitos del SIG- ESDEG.
Procedimiento para la auditoría interna de calidad	Establecer las políticas de operación, responsabilidades, requisitos y metodología para la planificación y ejecución de las auditorías internas de calidad del SIG -ESDEG al igual que los requisitos y formatos para la presentación y difusión de los resultados de estas.

Proceso S02 "Autoevaluación Institucional" - Autoevaluación

Procedimiento	Objetivo
Procedimiento para la autoevaluación institucional	Establecer las políticas y los lineamientos con sus correspondientes responsabilidades que permitan desarrollar el proceso de autoevaluación institucional, en procura de la autorregulación permanente de los procesos académicos, para lograr el aseguramiento de la calidad.

Artículo 9. COMITÉ INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones que conlleven a asegurar la calidad académica y administrativa de la Institución y propender por la mejora continua, se creará el Comité Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Superior de Guerra, el cual será regulado mediante resolución.

Artículo 10. SISTEMA DE INFORMACIÓN-SEGUIMIENTO Y MEJORA

La sistematización, gestión y uso de la información se realiza a través de las siguientes herramientas:

a) Internas

- Plataforma Blackboard: Herramienta utilizada para la aplicación de los instrumentos de autoevaluación a la Comunidad Académica.
- La Suite Visión Empresarial "SVE": Permite la creación, seguimiento y cierre de las acciones correctivas y oportunidades de mejora.
- Plataforma Sinú: Sistema de información Académica.
- Bases de datos de Autoevaluación: (desempeño docente, programas y actividades académicos)

b) Externas-Plataformas Ministerio de Educación Nacional – MEN:

- Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES - CNA: Permite el cargue de información para solicitudes de registros calificados y de acreditación en alta calidad.
- Sistema Nacional de información para la Educación Superior - SNIES Permite recopilar, consolidar y suministrar información académica de la ESDEG.

Artículo 11. CRITERIOS CALIDAD PARA DETERMINAR LOGROS Y PROPÓSITOS.

Establecer los criterios de calidad para evaluar los logros y propósitos en el sistema de aseguramiento de la calidad, donde es importante considerar una serie de elementos clave que reflejen tanto los lineamientos internos como externos. Estos criterios deben ser medibles, alcanzables, relevantes para asegurar que sean efectivos y útiles.

A continuación, se establecen los principales procesos en los que trabaja la ESDEG para asegurar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por los entes responsables de estos:

- MEN-Registro Calificado: Permite evaluar el cumplimiento de las Condiciones de Calidad de los programas ofertados en la institución.
- CNA-lineamientos acreditación: Determina el grado en que la ESDEG cumple con los lineamientos establecidos por el ente acreditador:
- PEFuP: Determina los aspectos que se deben tener en cuenta para el cumplimiento de los objetivos de la Política.
- Estatuto General; Verifica la alineación de las prácticas institucionales con el Estatuto General y evalúa la frecuencia con la que se revisa y actualiza el documento para adaptarlo a los cambios y necesidades del contexto y la institución.
- Proyecto Educativo Institucional: Mide como los programas, servicios y actividades se alinean con los objetivos y estrategias del PEI y evalúa el impacto del Proyecto educativo en la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y los resultados académicos.
- Política de Calidad ESDEG. Evalúa el cumplimiento de los objetivos trazados en la política.

Artículo 12. PLANES DE MEJORAMIENTO

El Plan de mejoramiento está construido a partir de las acciones de mejoramiento derivadas de los procesos permanentes de autoevaluación que realiza la ESDEG, que busca el aseguramiento de la calidad y que permiten afianzar la cultura de autoevaluación y de mejoramiento continuo.

La administración y control de las acciones correctivas y oportunidades de mejora formuladas al Sistema Integrado de Gestión de la ESDEG se gestionarán a través del módulo de mejoras de la Suite Visión Empresarial bajo el tipo ESDEG AC y ESDEG OM, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para acciones correctivas y oportunidades de mejora, 2024.

Artículo 13. MECANISMOS APRECIACIÓN COMUNIDAD ACADÉMICA Y SISTEMATIZACIÓN.

Para establecer mecanismos de apreciación de la comunidad académica y su sistematización, es esencial contar con herramientas de recolección de información que permitan identificar aspectos clave y obtener una visión precisa de la realidad de un programa y/o de la institución. Entre estos mecanismos se incluyen:

Encuestas de satisfacción, grupos focales, panel de expertos, entrevistas en profundidad, sondeo de opinión, redimensionamiento curricular.

Estos mecanismos permiten recolectar, analizar y sistematizar la información, generando insumos valiosos para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de los procesos académicos y administrativos.

En lo que respecta a la sistematización, para documentar y organizar los resultados obtenidos de la apreciación de la comunidad académica, se utiliza la herramienta Blackboard como herramienta principal.

Artículo 14. APRECIACIÓN INSTITUCIONAL COMUNIDAD ACADÉMICA Y GRUPOS DE INTERÉS

Dentro de las estrategias y herramientas utilizadas por la Escuela Superior de Guerra, que permiten recoger y analizar percepciones y experiencias de manera sistémica, se establecieron entre otros:

- Proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programa y/o institución.
- Rendición de cuentas

- Informes de pares académicos
- Informes de auditorias

Artículo 15. MECANISMOS PROCESOS AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN.

La Escuela Superior de Guerra está comprometida con la mejora continua de todos sus procesos. Para lograrlo, ha implementado los siguientes mecanismos de autoevaluación y autorregulación que facilitan una revisión exhaustiva, participativa y basada en evidencias:

- Revisión y alineación de documentos estratégicos
- Análisis de resultados académicos (rendimiento académico)
- Comité de Autoevaluación
- Auditorias internas y externas de calidad
- Visita de pares académicos

Artículo 16. INTERPRETACIÓN RESOLUCIÓN Y ARCHIVO

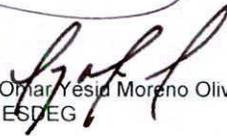
En caso de vacío o duda en la interpretación y aplicación de la presente resolución, corresponde al Consejo Académico establecer sus alcances. El original del presente acto administrativo reposa en la Ayudantía.

VIGENCIA Y DEROGATORIA. Esta resolución rige desde la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición normativa contraria.

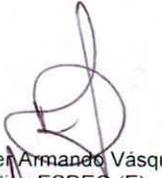

Brigadier General JAIME ALONSO GALINDO
Director ESDEG
Presidente Consejo Académico


Mayor CHRISTIAN OSCAR OLIVEROS BERMÚDEZ
Jefe de Admisiones y Registro Académico
Secretario del Consejo Académico

3254


Vo.Bo. CA. Omar Yesid Moreno Oliveros
Subdirector ESDEG

REVISIÓN:


JURID: CR. Javier Armando Vásquez Goyeneche
Jefe Oficina Jurídica ESDEG (E)

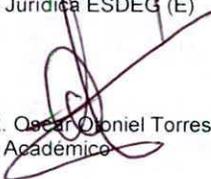
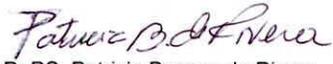

VACAD: CR. Oscar Oniel Torres Conde
Vicedirector Académico

TABLA DE CONTENIDO

Artículo 1.	INTRODUCCIÓN	3
Artículo 2.	SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	3
Artículo 3.	HITOS Y LOGROS	4
Artículo 4.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SIACA-ESDEG	6
Artículo 5.	OBJETIVO DEL SIACA-ESDEG.....	7
Artículo 6.	ARTICULACIÓN DEL SIG-ESDEG	7
Artículo 7.	PROCESOS ASOCIADOS AL SIACA-ESDEG	9
Artículo 8.	PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN INSTITUCIONAL.	11
Artículo 9.	COMITÉ INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	12
Artículo 10.	SISTEMA DE INFORMACIÓN-SEGUIMIENTO Y MEJORA	12
Artículo 11.	CRITERIOS CALIDAD PARA DETERMINAR LOGROS Y PROPÓSITOS	13
Artículo 12.	PLANES DE MEJORAMIENTO.....	13
Artículo 13.	MECANISMOS APRECIACIÓN COMUNIDAD ACADÉMICA Y SISTEMATIZACIÓN.	13
Artículo 14.	APRECIACIÓN INSTITUCIONAL COMUNIDAD ACADÉMICA Y GRUPOS DE INTERÉS ..	13
Artículo 15.	MECANISMOS PROCESOS AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	14
Artículo 16.	INTERPRETACIÓN RESOLUCIÓN Y ARCHIVO	14



PLAES: TC. Paula Nathalia Reyes Cely
Jefe Planeación Estratégica ESDEG



VACAD: PS. Patricia Barrero de Rivera
Asesor Académico ESDEG

Estructuró:



PLAES: CR (R) Mario Fernando Canales Rodriguez
Asesor Direccionamiento Estratégico



AUTEV: CT. Diana Carolina Sierra Garzón
Jefe Autoevaluación

Archivado en: 10100.45 AYUDANTÍA. Resoluciones